



23 DIC 2015 12:22

Ext. Ardo  
1-600-734  
532823 de diciembre, 2015  
DFPP-841-2015

Licenciado  
Héctor Fernández Masís  
Director  
**Dirección General de Registro Electoral y  
Financiamiento de Partidos Políticos**

Estimado señor:

Asunto: Remisión del informe N.º DFPP-AU-VERDE-01/2015, sobre la gestión financiero-contable del Partido Verde

Me permito remitirle el informe N.º DFPP-AU-VERDE-01/2015, preparado por este Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, en el cual se consignan los resultados de la Auditoría sobre la Gestión Financiero-Contable del Partido Verde. Ello, de conformidad con la Resolución N.º 0029-DGRE-2014 de las 13:00 horas del 18 de marzo de 2014.

Resulta relevante hacer notar que en el caso del estudio en referencia no tuvo lugar la comunicación verbal de los principales resultados, conclusiones y recomendaciones a que alude el presente informe. Lo anterior, siendo que este Departamento convocó, mediante oficio n.º DFPP-795-2015 del 11 de diciembre de 2015, al señor Rodrigo José Arias Gutiérrez, Presidente de esa agrupación política (previa coordinación sostenida con él ese mismo día), para efectos de tal comunicación, sugiriéndose a su vez la participación de la señora Virginia Lucía Araya Montero, Tesorera, y a los señores Víctor Gustavo Corrales González, Tesorero Suplente y Gustavo Adolfo Chaves Vargas, Contador; sin embargo, no se obtuvo respuesta a dicha convocatoria, pese a que se realizaron reiterados esfuerzos, los cuales incluso tuvieron lugar hasta el 21 de diciembre del presente año.

Se pretende con este documento que tales recomendaciones sean implementadas por la agrupación política en función de acciones correctivas que podría instaurar. Es menester señalar que, como resultado del ejercicio de fiscalización previsto por el actual

---

**Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos**

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica  
Teléfono: 2547-4802 / 2287-5555, Ext. 7203 • Fax: 2287-5842 • E-mail: dfpp@tse.go.cr

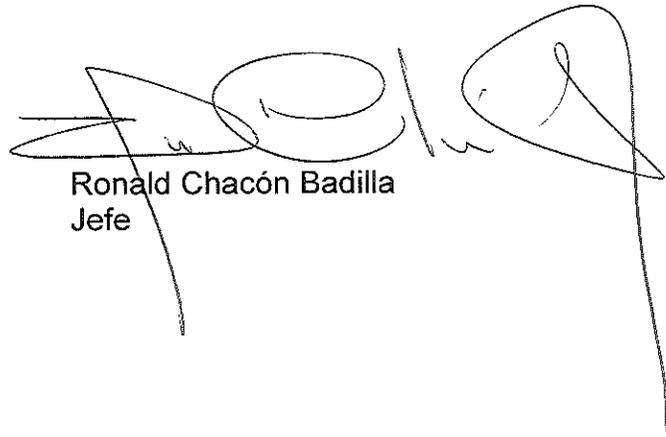


23 de diciembre de 2015  
DFPP-841-2015  
Lic. Héctor Fernández Masís  
Página: 2

marco normativo, se estará llevando a cabo la labor de seguimiento que al efecto se estime pertinente.

No se omite manifestar, respetuosamente, que la remisión de este informe es con el fin de someterlo a su valoración y, en caso de estimarlo oportuno, se sirva elevarlo a conocimiento y consideración del Superior. Una vez concluidas esas valoraciones, se estima medular poner en conocimiento del Partido Verde el informe que se adjunta.

Atentamente,



Ronald Chacón Badilla  
Jefe

RCHB/jcg/bfz  
C: Archivo  
Administración del estudio.



**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y  
FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS**

**DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS**

**INFORME N. ° DFPP-AU-VERDE-01/2015**

**23 de Diciembre, 2015**

**INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERO-CONTABLE  
DEL PARTIDO VERDE**

**DICIEMBRE 2015**



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y  
FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO .....	i
1. INTRODUCCIÓN .....	1
Origen del estudio .....	1
Objetivo del estudio .....	1
Naturaleza y alcance del estudio .....	2
Limitaciones que afectaron el desarrollo del estudio .....	2
Comunicación preliminar de los resultados de la auditoría. ....	2
2. RESULTADOS.....	3
Productos del proceso de fiscalización ejercido principalmente entre el 2012 y el 2015. ....	3
a) Estado de la gestión de reportes de información financiero-contable y de contribuyentes. ....	3
b) Indicadores derivados del análisis de la información financiera publicada por el VERDE. ....	7
c) Áreas susceptibles de mejora en la gestión financiero-contable. ....	11
Necesidad de revelación de las notas en los estados financieros.....	11
<b>Análisis de riesgos que afectan el control interno de la agrupación.</b> .....	13
Otros aspectos susceptibles de mejora .....	16
Manual de cuentas. ....	16
3. CONCLUSIONES.....	17
4. RECOMENDACIONES.....	19
5. ANEXOS .....	1



## DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

### DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

---

#### RESUMEN EJECUTIVO

##### ¿Qué examinamos?

Se efectuó, al tenor de lo establecido en los artículos 121 del Código Electoral (CE) y 11 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos (RFPP), una auditoría sobre la gestión financiero-contable del partido Verde (en adelante VERDE), con el objetivo de verificar si su accionar se encuentra en apego a las normas que regulan el financiamiento de las agrupaciones políticas, así como con el fin de evaluar la validez y suficiencia del sistema de control interno de esa organización partidaria, en aras de identificar aspectos susceptibles de mejora y emitir mediante recomendaciones, las acciones correctivas. El período de análisis se encuentra comprendido entre el 30 de junio de 2012 al 30 de junio de 2015, extendiéndose en aquellos casos en que se consideró pertinente.

##### ¿Por qué es importante?

Los partidos políticos son el vehículo que la normativa electoral previó para canalizar los intereses ciudadanos hacia las esferas de poder, en procura de la oportuna y satisfactoria atención de sus necesidades. No obstante, las actividades que desarrollan para cumplir con sus objetivos, deben someterse a las normas que regulan su funcionamiento, todas ellas enmarcadas en principios constitucionales tendientes a garantizar la publicidad, transparencia y rendición de cuentas respecto ellas.

En este sentido, todas las acciones tendientes a fortalecer el sistema de control interno de la organización, resultan claves en la preparación del partido para cumplir su rol en la dinámica del sistema democrático, con una clara vocación de permanencia y las herramientas que le permitan atender las exigencias que la ley les impuso, lo cual incluye la presentación de información financiera confiable y el desarrollo de una gestión financiera con ciertas particularidades en materia de control y trazabilidad de sus recursos económicos.

Así pues, este ejercicio de auditoría pretende generar un valor agregado en las operaciones de la organización partidaria, en su búsqueda de la consolidación de su estructura administrativa, de tal forma que —en el marco de la legalidad— pueda ofrecer soporte a las aspiraciones políticas de los representantes ciudadanos en las justas electorales. Asimismo, se pretende fortalecer los principios de transparencia y publicidad en materia de finanzas partidarias, los cuales se ven robustecidos en tanto encuentren asidero en el diseño y establecimiento de un sistema de control interno que permita alcanzar, entre otros objetivos, la confiabilidad y oportunidad de la información, así como brindar una garantía razonable respecto de la gestión efectiva y debida rendición de cuentas.

##### ¿Qué encontramos?

A partir de los resultados derivados de la aplicación de algunas relaciones de datos financieros, así como los principales hallazgos derivados del trabajo de campo desarrollado, se establecieron los siguientes resultados:

El análisis de los indicadores relativos al cumplimiento de las obligaciones de reportes de información financiero-contable, mostró áreas susceptibles de mejora en cuanto a la oportunidad y exactitud de la información reportada al órgano técnico.

---

#### Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica  
Teléfono: 2547-4802 / 2287-5555, Ext. 7203 • fax: 2287-5842 • E-mail: dfpp@tse.go.cr

---



**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y  
FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS**

**DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS**

Del cálculo de ciertos ratios, se determinó que los compromisos financieros del partido superan poco más de 16 veces el valor de sus activos totales –período comprendido entre setiembre de 2013 a enero de 2014–. Asimismo, se comprobó que la relación de las fuentes de recursos con respecto a las cifras de gastos revelados en los estados financieros intermedios del partido VERDE –para ese mismo lapso–, resultan desfavorables según la tendencia revelada y las cuentas patrimoniales mantienen cifras negativas.

La información consignada en los estados financieros del partido no proporciona, razonablemente, las condiciones para verificar la fiabilidad, comparabilidad y comprensibilidad de los datos, situación ocasionada, entre otros aspectos, por la ausencia de libros contables legalizados, así como una revelación insuficiente en notas de variaciones significativas y por la falta de referencia de éstas.

La evaluación del sistema de control interno estableció riesgos altos asociados a debilidades, entre las cuales, de forma representativa se encuentran: la ausencia de políticas o manuales de procedimientos que regulen actividades como captación y administración de recursos financieros, actividades de autorización, ejecución y aprobación del registro de transacciones, la renovación de estructuras, las responsabilidades de control asignadas al personal y las consecuencias de su incumplimiento, mecanismos de control para prevenir el ingreso de donaciones anónimas o de extranjeros, entre otras.

Otras debilidades se encuentran asociadas a la ausencia de documentación soporte de algunas transacciones, prevalencia de cuentas por cobrar de recuperación dudosa, e inconsistencias en los nombres utilizados por la agrupación política para algunos rubros contables que no se apegan al catálogo de cuentas del anexo N.º 1 del RFPP, lo que incide en la valuación, presentación y revelación de la información financiero contable.

### ¿Qué sigue?

A tono con lo planteado en la Resolución N.º 0029-DGRE-2014, este Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), emitió al Tesorero del Comité Ejecutivo Superior de VERDE, recomendaciones constructivas orientadas a propiciar el establecimiento de las mejoras pertinentes en relación con la gestión financiero-contable de ese partido político.

En este sentido, se insta para que tales recomendaciones sean implementadas por la agrupación política en función de acciones correctivas que podría instaurar. Es menester señalar que, como resultado del ejercicio de fiscalización previsto por el actual marco normativo, se estará llevando a cabo la labor de seguimiento que al efecto se estime pertinente.

---

## INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERO-CONTABLE DEL PARTIDO VERDE

### 1. INTRODUCCIÓN

#### Origen del estudio

- 1.1. El presente estudio tiene su origen en las facultades otorgadas al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) en los artículos 12 inciso *i*, 28 literal *d* y 121 del CE<sup>1</sup>, que lo habilitan para realizar auditorías a efectos de verificar el apego del actuar partidario a las normas que regulan las finanzas de las agrupaciones políticas.
- 1.2. En consonancia con lo anterior, el artículo 11 del RFPP, Decreto N.º 17-2009<sup>2</sup> publicado en La Gaceta N.º 210 de 29 de octubre de 2010, establece que este Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (en lo sucesivo DFPP), con fundamento en el seguimiento practicado a las agrupaciones políticas respecto del manejo de sus finanzas, ya sea de oficio como resultado de estudios realizados o en razón de denuncia interpuesta al efecto, podrá proponer a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos que, mediante resolución fundada, ordene la realización de auditorías a tales organizaciones partidarias.
- 1.3. En ese contexto, con ocasión de solicitud planteada por este Departamento en oficio N.º DFPP-502-2013 del 18 de noviembre de 2013, y con el afán de impulsar, mediante la realización de estudios técnicos y recomendaciones constructivas, las mejoras pertinentes en la materia de su competencia, esa Dirección General autorizó efectuar, entre otras, la auditoría a la que refiere el presente informe, según Resolución N.º 0029-DGRE-2014 de las 13:00 horas del 18 de marzo de 2014.

#### Objetivo del estudio

- 1.4. El presente estudio tiene por objeto realizar una revisión de aspectos relacionados con la gestión financiero-contable de VERDE con el fin de evaluar la validez y suficiencia del sistema de control interno que impera en esa organización partidaria, en aras de identificar aspectos susceptibles de mejora y emitir mediante recomendaciones, las acciones correctivas. Todo ello enmarcado, entre otras, en las acciones de acompañamiento que pretenden

---

<sup>1</sup> Ley N.º 8765, publicada en el Alcance N.º 37 a La Gaceta N.º 171 del 02 de setiembre de 2009.

<sup>2</sup> Acuerdo tomado en sesión ordinaria N.º 105-2009 de 15 de octubre de 2009.

robustecer la gestión financiera de ese partido político.

- 1.5. Tal revisión involucra, básicamente, los resultados derivados de la aplicación de algunas relaciones de datos financieros, así como los principales hallazgos derivados del trabajo de campo desarrollado.

### **Naturaleza y alcance del estudio**

- 1.6. Este estudio constituye una auditoría sobre las finanzas de VERDE y está orientado a verificar el respeto a las normas que regulan la materia; ello, al tenor de lo establecido en los artículos 121 del Código Electoral (CE) y 11 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos (RFPP). Para tales efectos se observaron las normas técnicas de aceptación general en materia de auditoría.
- 1.7. El estudio abarcó el período comprendido entre el 30 de junio de 2012 al 30 de junio de 2015, ampliándose en aquellos casos en que se consideró necesario.
- 1.8. La auditoría se llevó a cabo con base en la documentación recabada en la sede del partido, por funcionarios de este Departamento, los resultados derivados del cuestionario de control interno aplicado y demás información de carácter financiero que la agrupación política remite al Departamento de manera periódica, relativa al período comprendido en este estudio.

### **Limitaciones que afectaron el desarrollo del estudio.**

- 1.1. En el desarrollo del presente estudio se presentaron limitaciones que afectaron el normal desarrollo de esta labor. Al respecto, se tiene que reiteradas gestiones de solicitud de información financiera con el objetivo de obtener los insumos necesarios para el desarrollo de las pruebas y así poder concluir sobre diversos temas sujetos a revisión, no fueron atendidas o su atención fue parcial.
- 1.2. La pérdida de documentación debido a una inundación sufrida en las instalaciones del partido político –según reportó la administración partidaria– limitó las posibilidades de verificación de algunas transacciones u operaciones contables.
- 1.3. No se contó con libros contables legalizados, con los cuales se pudiera establecer una comparación de las cifras contenidas en los estados financieros intermedios y auditados.

### **Comunicación preliminar de los resultados de la auditoría.**

- 1.4. Para la comunicación de los resultados y recomendaciones derivados del

presente estudio, este Departamento dirigió oficio n.º DFPP-795-2015 del 11 de diciembre de 2015, al Sr. Rodrigo José Arias Gutiérrez, Presidente de esa agrupación política (previa coordinación sostenida con él ese mismo día); sin embargo, no se obtuvo respuesta a la convocatoria, pese a que se realizaron varios intentos<sup>3</sup>, mismos que incluso tuvieron lugar hasta el 21 de diciembre del presente año. No se omite indicar que en dicho oficio se sugirió participar a la señora Virginia Lucía Araya Montero, Tesorera, y a los señores Víctor Gustavo Corrales González, Tesorero Suplente y Gustavo Adolfo Chaves Vargas, Contador.

## 2. RESULTADOS

### **Productos del proceso de fiscalización ejercido principalmente entre el 2012 y el 2015.**

- 2.1. El DFPP, en el cumplimiento de sus competencias de fiscalización de las finanzas partidarias, desarrolló, en lo que corresponde a la gestión financiera de VERDE, las siguientes acciones:
  - La evaluación del estado de la gestión de reportes financiero-contables del partido, así como de los reportes de contribuyentes.
  - Un análisis de indicadores enfocados en la medición de algunas variables de la gestión financiera del partido político, basada en la información financiero-contable auditada y no auditada que periódicamente se recibe en el DFPP, de los períodos 2012 a 2014.
  - Definición de áreas susceptibles de mejora en la gestión financiero-contable, según la evaluación del sistema de control interno partidario.
- 2.2. Seguidamente se desarrollan los apartados referentes a los elementos de previa cita, en los siguientes términos:
  - a) **Estado de la gestión de reportes de información financiero-contable y de contribuyentes.**
- 2.3. A efectos de reflejar el estado de la gestión de reportes financiero-contables y de contribuyentes a que se encuentra obligado todo partido político –por medio de las tesorerías partidarias, de conformidad con los alcances de los artículos 132 y 133 del CE– se evaluaron los reportes que sobre el particular ha remitido VERDE al DFPP, para el período comprendido desde Octubre de 2012 hasta el

<sup>3</sup> Se efectuaron llamadas telefónicas a los números: 25512959 y 70182090 (no disponibles) y 88170111 (buzón de voz lleno).

Octubre de 2015. Cada uno de los aspectos que han sido evaluados por el DFPP tiene asidero en las exigencias normativas y técnicas a que se encuentran sujetos los partidos políticos en materia de información sobre sus finanzas, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia de los recursos que sirven al financiamiento de las campañas políticas. Así, de conformidad con el artículo 134 del Código Electoral, las prevenciones por incumplimientos en la obligación de informar, tienen lugar cuando el partido político no informe a tiempo o, habiéndolo hecho, la información no se encuentre clara y completa.

2.4. Al respecto, resulta importante indicar que durante el período de referencia resultó necesario cursar un total de 16 prevenciones y dos solicitudes de información, con asuntos que versan, principalmente, sobre el incumplimiento de la entrega de información de las finanzas partidarias, sobre aspectos de orden contable y en una oportunidad sobre inconsistencia en los datos de un contribuyente.

2.5. El detalle de prevenciones tramitadas por este Departamento, se resumen en el cuadro siguiente:

**Cuadro N.º 1 – Detalle de prevenciones tramitadas por el DFPP al partido Verde**  
(período de Octubre 2012 a Octubre 2015)

Fecha	Número	Asunto	Período de reporte
20/02/2013	DFPP-PV-014-2013	Prevención por no presentar el informe de las finanzas partidarias del período comprendido entre 1° de octubre y el 31 de diciembre 2012.	Octubre, noviembre y diciembre de 2012
06/06/2013	DFPP-PV-VERDE-047-2013	Prevención por no presentar el informe de las finanzas partidarias del trimestre de enero a marzo de 2013.	Enero a marzo de 2013
16/08/2013	DFPP-PV-VERDE-094-2013	Incumplimiento de requisitos en la presentación de información financiera del I trimestre 2013.	Enero a marzo de 2013
10/09/2013	DFPP-PV-VERDE-098-2013	Incumplimiento de requisitos en la presentación de información financiera correspondiente al trimestre de abril a junio de 2014.	Abril a junio de 2013
25/09/2013	DFPP-PV-VERDE-099-2013	Inconsistencias en la presentación de la copia del auxiliar de bancos y en los estados financieros correspondientes al período de enero a junio 2014.	Enero a marzo de 2013 y Abril a junio de 2013
21/11/013	DFPP-PV-VERDE-144-2013	Prevención por no presentar el informe de las finanzas partidarias de Octubre de 2013.	Octubre de 2013
17/12/2013	DFPP-PV-VERDE-183-2013	Prevención por no presentar el informe de las finanzas partidarias correspondiente al mes de noviembre de 2013.	Noviembre de 2013

**Cuadro N.º 1 – Detalle de prevenciones tramitadas por el DFPP al partido Verde**  
(periodo de Octubre 2012 a Octubre 2015)

Fecha	Número	Asunto	Período de reporte
20/01/2014	DFPP-PV-VERDE-015-2014	Prevención por no presentar el informe de las finanzas partidarias correspondiente al mes de diciembre de 2013.	Diciembre de 2013
06/02/2014	DFPP-100-2014	DFPP-100-2014 Solicitud de copia certificado de estado cuenta bancario y de movimientos conexos.	De 01 de Enero de 2013 al 30 de Enero de 2014
20/02/2014	DFPP-PV-PV-048-2014	Prevención por no presentar el informe de las finanzas partidarias correspondiente al mes de enero de 2014.	Enero de 2014
21/03/2014	DFPP-PV-VERDE-082-2014	Prevención por no presentar el informe de las finanzas partidarias correspondiente al mes de febrero de 2014.	Febrero de 2014
04/07/2014	DFPP-483-2014	DFPP-483-2014 Solicitud de información relativa a los estados financieros.	Marzo de 2010 a enero de 2014
14/08/2014	DFPP-PV-VERDE-112-2014	Prevención por no presentar el informe de las finanzas partidarias correspondiente del periodo de marzo a junio de 2014.	Marzo a Junio de 2014
17/11/2014	DFPP-PV-VERDE-147-2014	Prevención por no presentar el informe de las finanzas partidarias correspondiente del periodo de julio a setiembre de 2014.	Julio a setiembre de 2014
13/02/2015	DFPP-PV-VERDE-008-2015	Prevención por no presentar el informe de las finanzas partidarias correspondiente del periodo de octubre a diciembre de 2014.	Octubre a diciembre de 2014
14/05/2015	DFPP-PV-VERDE-034-2015	Prevención por no presentar el informe de las finanzas partidarias correspondiente del periodo de enero a marzo de 2015.	Enero a marzo de 2015
12/11/2015	DFPP-PV-PVE-086-2015	Prevención por no presentar el informe de las finanzas partidarias correspondiente del periodo de julio a setiembre de 2015.	Julio a setiembre de 2015
25/11/2015	DFPP-PV-PVE-122-2015	Prevención por no presentar el informe de las finanzas partidarias correspondiente del periodo de octubre de 2015.	Octubre de 2015

Fuente: Elaboración del DFPP con base en la información presentada por VERDE.

2.6. Tal como se aprecia de los resultados mostrados en el Cuadro N.º 1, VERDE debe realizar importantes esfuerzos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones de reportar sobre sus finanzas y sus contribuyentes. Es imperante potenciar la gestión del partido en materia de rendición de cuentas, pues ello tiene gran representatividad en cuanto a los niveles de transparencia.

2.7. Asimismo, de los últimos ocho períodos de reporte, comprendidos entre Febrero de 2014 a Octubre de 2015<sup>4</sup>, se recibieron reportes de inactividad económica en

<sup>4</sup> Comprende los siguientes períodos: Febrero 2014, Marzo-Junio 2014, Julio-Setiembre 2014, Octubre-Diciembre 2014,

los seis primeros períodos y aquellos correspondientes a los dos últimos, no se recibieron, razón por la cual se tramitaron las prevenciones correspondientes. Considérese que, incluso dentro del período electoral municipal 2016 –que rige desde el 7 de Octubre de 2015–, la agrupación ha resultado omisa en cuanto a su responsabilidad de informar, a pesar de contar con candidaturas inscritas para dicho proceso electoral.

- 2.8. El incumplimiento del deber de reportar, podría tener un origen multifactorial, entre ellos, se visualiza la inestabilidad en la conformación y permanencia de la estructura partidaria –tanto en el área administrativa, como en la función de la Tesorería del partido–, el desconocimiento de los alcances de la normativa que rige el sistema de financiamiento partidario o las debilidades en el sistema de control interno de VERDE –detalladas más adelante en este informe– que afectan la consecución de los objetivos partidarios. Sea cual fuere el origen de las inobservancias respecto de las obligaciones de reporte financiero, resulta trascendental que la agrupación política reconozca las oportunidades de la implementación de acciones correctivas.
- 2.9. Al respecto, resulta pertinente considerar lo que establecen los numerales 132 y 133 del CE supra citados, que a la letra indican:

*“ARTÍCULO 132.- Obligación de informar/ El tesorero del partido político estará obligado a informar trimestralmente al TSE, sobre las donaciones, las contribuciones o los aportes que reciba. Sin embargo, durante el período comprendido entre la convocatoria y la fecha de elección, el informe será mensual. En todo caso, cuando un partido político no reciba contribuciones dentro de los períodos señalados estará obligado a informar tal circunstancia./ Toda la información contable de los partidos políticos es de acceso público por medio del TSE.”*

*“ARTÍCULO 133.- Requisitos del informe/ Los informes de las contribuciones, las donaciones o los aportes que deberán rendir los tesoreros o las tesoreras de los partidos políticos al TSE incluirán una lista detallada que indique el nombre completo y el número de cédula de identidad de cada donante, el monto de la contribución o su tasación si ha sido en especie y si la contribución ha sido realizada para las actividades propias de la agrupación política, o si es aportada con ocasión de la actividad política de un candidato o una candidata o precandidato o precandidata oficializado por el partido político para que ocupe algún puesto de elección popular./ En los mismos plazos y con la misma regularidad, los tesoreros deberán suministrar como anexo de los citados informes trimestrales, copias certificadas del auxiliar de la cuenta bancaria*

---

Enero-Marzo 2015, Abril-Junio 2015, Julio-Setiembre 2015 y Octubre 2015.

*en donde conste el número de depósito, el estado de cuenta bancaria y de los estados contables del período, emitidos por un contador público autorizado.”*

2.10. Asimismo, de conformidad con el artículo 52 del CE, los estatutos partidarios deben contener:

*“(...) n) Las normas que permitan conocer públicamente el monto de las contribuciones de cualquier clase, que el partido reciba y la identidad de quienes contribuyan. Asimismo, se deben contemplar los mecanismos necesarios para determinar el origen, cuando así se amerite. El tesorero o la tesorera estarán en la obligación de informar esos datos trimestralmente al comité ejecutivo superior del partido y al TSE. En el período de campaña política, el informe se rendirá mensualmente...”*

2.11. Las normas descritas impulsan un modelo partidario transparente en lo financiero y su incumplimiento no solo aumenta espacios de opacidad que del todo resultan inconvenientes para la consolidación de un sistema de financiamiento robusto, sino que podrían acarrear responsabilidades a la tesorería partidaria.

2.12. Dado lo anterior y a fin de minimizar el riesgo de irregularidades al que está expuesta toda entidad, corresponde indicar a la administración de ese partido político su deber de velar por el fortalecimiento de los más altos estándares de transparencia, propiciando en todo momento una cultura que incentive el reconocimiento del control como parte integrante de su estructura partidaria. Conviene recordar que respecto del patrimonio de un partido político y el manejo de sus finanzas, el Tribunal Supremo de Elecciones ha manifestado que ambos *“constituyen factores cruciales y elementos indispensables para enfrentar las demandas y exigencias del período electoral y de su organización permanente”*, por ello, ha indicado el Órgano Electoral que *“resulta comprensible la necesidad de que cuenten con una estructura confiable y manejos económicos saludables que contribuyan a suplir sus necesidades particulares y les permitan desarrollar sus diversas estrategias políticas en apego al principio de autorregulación partidaria”* (ver Resolución N.º 2141-E8-2011).

**b) Indicadores derivados del análisis de la información financiera publicada por el VERDE.**

2.13. Como parte del seguimiento efectuado por este Departamento respecto del desempeño financiero de VERDE, se consideraron algunas cifras de los estados financieros intermedios, para los periodos mensuales de setiembre de 2013 a enero de 2014. De tales estados financieros, se derivan los siguientes datos:

**Cuadro N.º 2 – Cifras contenidas en los estados financieros intermedios de VERDE**  
(periodo de setiembre a diciembre 2013 y enero 2014)<sup>1</sup>

-Cifras de miles de colones-

	Concepto	set-13	oct-13	nov-13	dic-13	ene-14
	Activos	469,31	1.309,41	529,57	1.387,74	331,81
	Pasivos	9.257,51	9.918,83	9.926,56	9.926,56	9.926,56
	Patrimonio	-8.788,20	-8.609,42	-9.396,99	-8.538,82	-9.594,75
A	Δ Donaciones	25,00	1.000,00	0,00	890,00	1.985,00
B	Ingresos	0,02	0,02	0,00	0,48	0,65
C	Sumatoria de donaciones e ingresos	25,02	1.000,02	0,00	890,48	1.985,65
D	Gastos	1.737,19	2.583,41	3.371,24	4.428,27	9.386,37
C/D		0,01	0,39	0,00	0,20	0,21

Notas: Δ= Variación.

1. El Partido Verde publicó estados financieros, únicamente en el 2013.

Fuente: Elaboración del DFPP con base en los estados financieros intermedios, con corte a enero 2014.

2.14. A efectos de analizar el comportamiento de algunas magnitudes económico-financieras derivadas del Estado de Situación y del Estado de Resultados, se construyeron algunas relaciones numéricas que de seguido se detallan:

#### **Relación entre Activos y Pasivos.**

2.15. El indicador generado a partir de la división del activo total entre el pasivo total, se utilizó con el propósito de contar con una medición básica de la gestión financiera permitiendo informar, tanto a la entidad partidaria como a terceros interesados, respecto de la porción de los pasivos (compromisos financieros adquiridos) que –en un momento determinado– está cubierta por los activos.

2.16. En este sentido, el Gráfico N.º 1 ilustra la evolución de este indicador para el período en estudio:

*en donde conste el número de depósito, el estado de cuenta bancaria y de los estados contables del período, emitidos por un contador público autorizado.”*

2.10. Asimismo, de conformidad con el artículo 52 del CE, los estatutos partidarios deben contener:

*“(…) n) Las normas que permitan conocer públicamente el monto de las contribuciones de cualquier clase, que el partido reciba y la identidad de quienes contribuyan. Asimismo, se deben contemplar los mecanismos necesarios para determinar el origen, cuando así se amerite. El tesorero o la tesorera estarán en la obligación de informar esos datos trimestralmente al comité ejecutivo superior del partido y al TSE. En el período de campaña política, el informe se rendirá mensualmente...”*

2.11. Las normas descritas impulsan un modelo partidario transparente en lo financiero y su incumplimiento no solo aumenta espacios de opacidad que del todo resultan inconvenientes para la consolidación de un sistema de financiamiento robusto, sino que podrían acarrear responsabilidades a la tesorería partidaria.

2.12. Dado lo anterior y a fin de minimizar el riesgo de irregularidades al que está expuesta toda entidad, corresponde indicar a la administración de ese partido político su deber de velar por el fortalecimiento de los más altos estándares de transparencia, propiciando en todo momento una cultura que incentive el reconocimiento del control como parte integrante de su estructura partidaria. Conviene recordar que respecto del patrimonio de un partido político y el manejo de sus finanzas, el Tribunal Supremo de Elecciones ha manifestado que ambos *“constituyen factores cruciales y elementos indispensables para enfrentar las demandas y exigencias del período electoral y de su organización permanente”*, por ello, ha indicado el Órgano Electoral que *“resulta comprensible la necesidad de que cuenten con una estructura confiable y manejos económicos saludables que contribuyan a suplir sus necesidades particulares y les permitan desarrollar sus diversas estrategias políticas en apego al principio de autorregulación partidaria”* (ver Resolución N.º 2141-E8-2011).

**b) Indicadores derivados del análisis de la información financiera publicada por el VERDE.**

2.13. Como parte del seguimiento efectuado por este Departamento respecto del desempeño financiero de VERDE, se consideraron algunas cifras de los estados financieros intermedios, para los periodos mensuales de setiembre de 2013 a enero de 2014. De tales estados financieros, se derivan los siguientes datos:

**Cuadro N.º 2 – Cifras contenidas en los estados financieros intermedios de VERDE**  
(periodo de setiembre a diciembre 2013 y enero 2014)<sup>1</sup>

-Cifras de miles de colones-

	Concepto	set-13	oct-13	nov-13	dic-13	ene-14
	Activos	469,31	1.309,41	529,57	1.387,74	331,81
	Pasivos	9.257,51	9.918,83	9.926,56	9.926,56	9.926,56
	Patrimonio	-8.788,20	-8.609,42	-9.396,99	-8.538,82	-9.594,75
A	Δ Donaciones	25,00	1.000,00	0,00	890,00	1.985,00
B	Ingresos	0,02	0,02	0,00	0,48	0,65
C	Sumatoria de donaciones e ingresos	25,02	1.000,02	0,00	890,48	1.985,65
D	Gastos	1.737,19	2.583,41	3.371,24	4.428,27	9.386,37
C/D		0,01	0,39	0,00	0,20	0,21

Notas: Δ= Variación.

1. El Partido Verde publicó estados financieros, únicamente en el 2013.

Fuente: Elaboración del DFPP con base en los estados financieros intermedios, con corte a enero 2014.

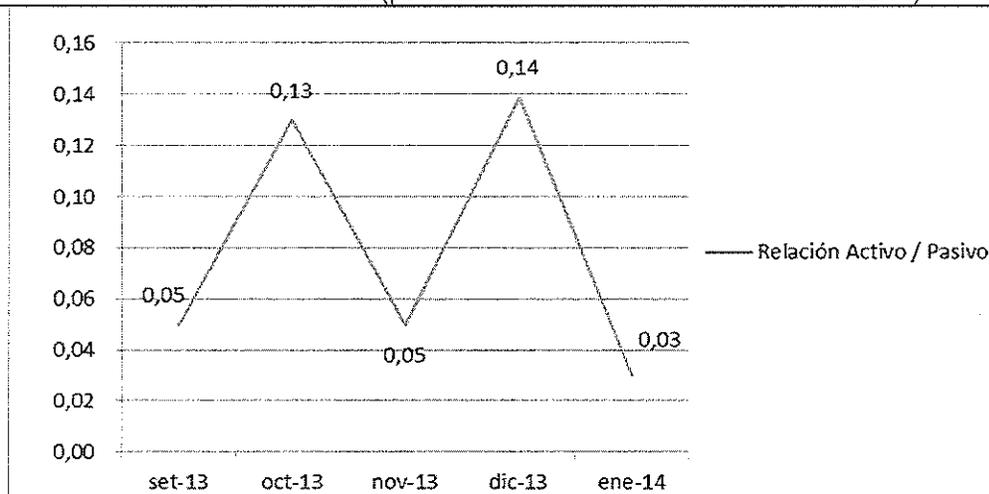
2.14. A efectos de analizar el comportamiento de algunas magnitudes económico-financieras derivadas del Estado de Situación y del Estado de Resultados, se construyeron algunas relaciones numéricas que de seguido se detallan:

#### **Relación entre Activos y Pasivos.**

2.15. El indicador generado a partir de la división del activo total entre el pasivo total, se utilizó con el propósito de contar con una medición básica de la gestión financiera permitiendo informar, tanto a la entidad partidaria como a terceros interesados, respecto de la porción de los pasivos (compromisos financieros adquiridos) que –en un momento determinado– está cubierta por los activos.

2.16. En este sentido, el Gráfico N.º 1 ilustra la evolución de este indicador para el período en estudio:

**GRÁFICO 1.** – Relación entre el activo total y el pasivo total reflejada en los estados financieros intermedios de VERDE (período setiembre de 2013 a enero de 2014)



**Fuente:** Elaboración del DFPP con base en informes financiero contables de VERDE.

2.17. Tal como se tiene de lo ilustrado en el Cuadro N.º 2 y Gráfico N.º 1, durante todos los períodos en estudio los compromisos financieros han superado el valor de los activos, siendo para la última fecha de corte –Enero 2014– el punto más crítico, pues los pasivos superaron en más de 33 veces el valor de los activos totales; visto desde otro enfoque, los activos totales de VERDE han oscilado entre el 0,03 y las 0,14 veces respecto de sus pasivos.

**Comparación entre la sumatoria de ingresos y donaciones versus los gastos.**

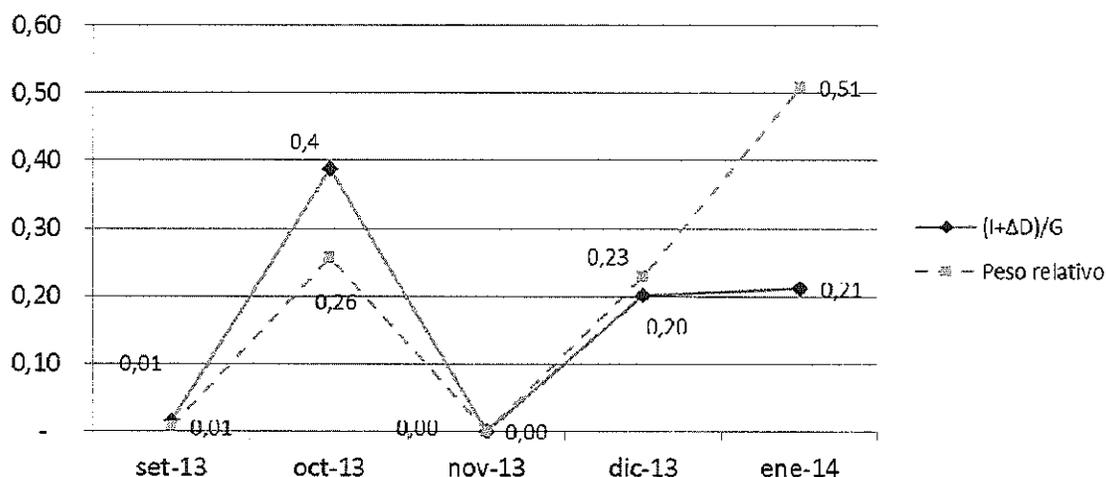
2.18. A partir de los datos que se muestran en el cuadro N.º 2 y con el propósito de mostrar la capacidad del partido para cubrir el rubro de sus gastos, se tomó el cociente de las cifras que representan las principales fuentes de recursos económicos –donaciones e ingresos– en contraposición con las cifras de gastos del período, ilustrada como una línea continua en el gráfico N.º 2.

2.19. Asimismo, se incorporó, tal como se visualiza en la línea discontinua del Gráfico N.º 2, el porcentaje que representa la sumatoria de ingresos y donaciones de

cada uno de los periodos de setiembre 2013 a enero de 2014 (¢25,02 miles, ¢1.000,02 miles, ¢890,48 miles y ¢1.985,65 miles) respecto de la totalidad a la que asciende esa sumatoria para los periodos en su conjunto (¢3.901,18 miles), de la que se deriva, a manera de peso relativo, los siguientes porcentajes:

Período	Cálculo	Valor
Set 2013	$\text{¢}25,02 / \text{¢}3.901,18$	0,01
Oct 2013	$\text{¢}1.000,02 / \text{¢}3.901,18$	0,26
Nov 2013	$\text{¢}0,00 / \text{¢}3.901,18$	0,00
Dic 2013	$\text{¢}890,48 / \text{¢}3.901,18$	0,23
Ene 2014	$\text{¢}1.985,65 / \text{¢}3.901,18$	0,51

**GRÁFICO 2.** – Relación de las cifras relacionadas con las fuentes de recursos con respecto a las cifras de gastos revelados en los estados financieros intermedios de VERDE



Nota: La principal fuente de ingresos es suministrada por el Sr. Rodrigo José Arias Gutiérrez, presidente de la agrupación.

Fuente: Elaboración del DFPP con base en los informes financiero-contables aportados por el partido.

2.20. Nótese que las fuentes de ingreso de VERDE para el periodo de octubre de 2013 cubrieron aproximadamente el 40% de sus gastos. Cabe destacar que los ingresos reflejados en los estados intermedios de ese periodo representaron el 26% del total de ingresos correspondiente a los periodos indicados (en conjunto).

2.21. Con respecto a las cifras de noviembre de 2013, se tiene que no hubo ingresos y

donaciones situación que no permitió la cobertura de la totalidad de los gastos registrados en ese periodo.

2.22. Las cifras correspondientes a diciembre de 2013, reflejan que los ingresos no superaron el monto de los gastos siendo que estos fueron cubiertos en un 20%, lo que evidencia una gestión financiera desfavorable. Ahora bien, el peso relativo de los recursos económicos ingresados solamente representó el 23% de la sumatoria de ingresos y donaciones para todo el periodo bajo estudio (cinco meses en conjunto).

2.23. En enero de 2014 el panorama prevalece y se observa que los ingresos no superaron el monto de los gastos, cubriéndolos tan solo en un 21%, lo que evidencia que los resultados obtenidos no son suficientes, siendo que el peso relativo de los recursos económicos es de 51%, considerando la sumatoria de ingresos y donaciones para todo el periodo en estudio.

2.24. El rubro patrimonial de enero de 2014, mostrado en el cuadro N.º 2 anterior, revela un déficit de ¢9.59 millones, lo que representa aproximadamente -2.46 veces el monto de las donaciones reflejadas en estados financieros intermedios durante el periodo comprendido entre setiembre 2013 y enero de 2014, puesto que la suma de las recaudaciones alcanzaron ¢3.9 millones en ese periodo. En este sentido, según se tiene del indicador del **Gráfico N.º 2** (línea continua), se origina una duda razonable respecto de la solvencia y capacidad de pago partidario, pues el monto de los ingresos y las donaciones no ha sido suficiente para llevar las cuentas patrimoniales a cifras positivas<sup>5</sup>.

**c) Áreas susceptibles de mejora en la gestión financiero-contable.**

**Necesidad de revelación de las notas en los estados financieros**

2.25. Los cambios que se reflejan en los estados financieros de esta agrupación y que implican montos significativos y variaciones a los procedimientos contables, no fueron revelados, en su totalidad, en tales estados.

---

<sup>5</sup> Al respecto, considérese la Norma Internacional de Auditoría 570, IAASB, 2011, que establece: "De acuerdo con la hipótesis de empresa en funcionamiento, se considera que una entidad continuará con su negocio en el futuro previsible. Los estados financieros con fines generales se preparan bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, salvo que la dirección tenga la intención de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los estados financieros con fines específicos pueden prepararse, o no, de conformidad con un marco de información financiera en el que la hipótesis de empresa en funcionamiento sea aplicable (...) Cuando la utilización de la hipótesis de empresa en funcionamiento resulta apropiada, los activos y pasivos se registran partiendo de la base de que la entidad será capaz de realizar sus activos y de liquidar sus pasivos en el curso normal de los negocios."

2.26. Al respecto, se tiene por ejemplo que en los estados financieros auditados al 30 de junio de 2010 y 30 de junio de 2013 y sus notas, se revelaron en forma insuficiente las siguientes situaciones:

- i. Si bien los estados financieros brindan al usuario un comentario respecto de la base de la preparación y presentación de los rubros según la normativa aplicable, este aspecto no se logra determinar a cabalidad, dado que no se ha gestionado ante el TSE la respectiva legalización de libros contables, con los cuales se logre verificar el origen de las cifras contables. Asimismo, no se emitió un informe de control interno relativo a los estados financieros auditados, en razón de que este documento no fue requerido por la agrupación política, según explicó el Contador Público Autorizado, contratado al efecto.
- ii. Las notas explicativas son, en algunos casos, omisas en la presentación y revelación de variaciones significativas y no contienen referencias que las vinculen con los estados financieros.
- iii. La preparación de los estados financieros, los cuales refieren a la base NIIF, no se realiza en forma comparativa; además, no se evidencia en tal información financiera comentario alguno sobre el resultado del proceso de adopción de esta base normativa.
- iv. Los estados financieros auditados con corte al 30 de junio de 2013 en el rubro de gastos por honorarios profesionales, no se encuentra debidamente desglosado por proveedor, lo que impide conocer su composición. Tampoco se presenta la fecha de origen de los pasivos ni los efectos por cobrar.

2.27. De todo lo anterior emerge un escenario que incide negativamente en la fiabilidad<sup>6</sup> de las cifras de la información contable presentada por el VERDE, situación que reviste significativa importancia si se considera que ésta representa un insumo en la verificación de su gestión financiera, todo con el objetivo de robustecer el principio de transparencia que debe imperar en materia de finanzas partidarias. En el Anexo N.º 1 de este informe se presenta un detalle pormenorizado de las situaciones detectadas antes descritas.

2.28. Sobre el particular, es menester indicar que la responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su administración. Como parte de la función de rendir cuentas se encuentran principalmente los informes financieros de naturaleza contable a los diversos interesados. Lo anterior, con el fin de mantener un enfoque integral, coherente y lógico, en materia contable y

---

<sup>6</sup> "Para ser útil, la información financiera debe no solo representar los fenómenos relevantes, sino que también debe representar fielmente los fenómenos que pretende representar. Para ser una representación fiel perfecta, una descripción tendría tres características. Sería completa, neutral y libre de error." NIIF 2011.

financiera, en virtud de que los usuarios confían como su principal fuente de información financiera, para la adecuada toma de decisiones, aspecto que implica la necesidad de robustecer las notas explicativas en los estados financieros de VERDE.

- 2.29. De conformidad con la NIC 1, debe considerarse que las notas a los estados financieros son parte integral de éstos y constituyen explicaciones que sirven para ampliar el origen y significado de la información contable que en ellos se presenta; asimismo, proporcionan datos acerca de ciertos eventos económicos que han afectado o pueden afectar la entidad y dan a conocer aspectos y cifras sobre la repercusión de ciertas reglas particulares y procedimientos contables. La norma de referencia también establece la necesidad de presentar información comparativa con respecto al período inmediato anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros del período corriente.
- 2.30. Asimismo, el artículo 87 del Código Electoral establece que sus disposiciones, relativas al régimen económico de los partidos políticos, se interpretarán y aplicarán con apego a los principios de legalidad, transparencia, publicidad y rendición de cuentas, entre otros; por tal razón, los estados financieros de las agrupaciones políticas, tienen el propósito de proveer a los usuarios de información oportuna, confiable y transparente acerca de la posición financiera y su desempeño y de esta forma favorecer la toma de decisiones.

#### **Análisis de riesgos que afectan el control interno de la agrupación.**

- 2.31. Siendo el control interno un proceso integral de gestión efectuado por todos los miembros de una organización para enfrentar los riesgos en las operaciones de su gestión y dar una seguridad razonable respecto del cumplimiento de sus objetivos, sus principios y normas son de absoluta pertinencia en las organizaciones partidarias.
- 2.32. Con el fin de evaluar la calidad y suficiencia del sistema de control interno partidario, fueron aplicados cuestionarios de control interno a algunos representantes de la agrupación y al contador del partido, de cuyas respuestas se extraen aspectos con una ponderación que muestra riesgos altos asociados a debilidades de dicho sistema y por lo tanto son susceptibles de mejora. Dentro de las situaciones reveladas, destacan, entre las más representativas, las siguientes:
- i. No se cuenta con reglamentos, políticas o manuales de procedimientos que rijan el accionar del partido, lo que genera un vacío a lo interno de la agrupación en la regulación de actividades trascendentales como: captación y administración de recursos financieros, conciliaciones bancarias, separación de las actividades de autorización, ejecución y

- aprobación respecto del registro de transacciones y custodia de recursos, el proceso de renovación de estructuras, instrucciones al personal sobre las responsabilidades de control asignadas y las consecuencias de su incumplimiento, procedimientos de control para entregar la administración de las finanzas partidarias cada vez que se realice un cambio en la conformación del Comité Ejecutivo Superior de forma tal que se garantice la continuidad en las operaciones, así como actividades de control para la protección física de los activos partidarios, entre otras.
- ii. No se cuenta con mecanismos de control que prevengan el ingreso de donaciones anónimas o de extranjeros.
  - iii. No se evidencia información referente al proceso de planificación estratégica.
  - iv. Los servicios contables contratados por la administración en la modalidad *outsourcing*, no están amparados a un contrato por servicios profesionales, lo que conlleva al riesgo de incumplimientos, se incrementa el nivel de dependencia del ente externo y no se garantiza que el proveedor tenga la capacidad instalada para cumplir con los objetivos y estándares que requiere el partido.
  - v. Fallas de revelación en los registros contables de forma que se encuentren datos completos y entendibles. También resultó posible establecer la omisión en el registro de determinadas transacciones. Por ejemplo, de conformidad con el registro auxiliar de bancos, dentro del periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2013, se realizaron transferencias de fondos, con el detalle de “Caja Chica”, sin embargo, en los estados financieros para ese mismo período revelaron un saldo de cero en dicho rubro contable.
  - vi. Ausencia de documentación soporte de algunas transacciones. Tal es el caso de los documentos probatorios que sustentan el origen del registro de las cuentas por cobrar, letras de cambio de los efectos por pagar, registros auxiliares contables relativos a los conceptos de arrendamientos y honorarios profesionales con corte a enero 2014. En el caso de VERDE, no fue posible obtener la totalidad de *manifestaciones escritas*<sup>7</sup> de la

<sup>7</sup> “...si, como se describe en el apartado 20 (a), el auditor concluye que las manifestaciones escritas sobre estas cuestiones no son fiables, o si la dirección no le proporciona dichas manifestaciones escritas, el auditor no puede obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada. Los posibles efectos sobre los estados financieros de dicha imposibilidad no se limitan a elementos, cuentas o partidas concretas de los estados financieros, sino que son generalizados. La NIA 705 requiere que, en dichas circunstancias, deniegue la opinión sobre los estados financieros”. NIA 580.

administración sobre el origen y soporte documental de algunos requerimientos relacionados con registros contables, lo que tampoco logró atender la contabilidad del partido.

- vii. Débil segregación de funciones incompatibles en cuanto a la recepción de contribuciones, donaciones o aportes; además, el partido no posee una cuenta bancaria activa para su recaudación, lo que podría afectar la estabilidad de su operación. La circunstancia relativa a la cuenta corriente partidaria, así como a la ausencia de libros contables legalizados<sup>8</sup>, fue advertida –entre otras– a la agrupación política como parte de las labores de asesoría y acompañamiento que este Departamento ejerce a propósito del proceso electoral municipal a desarrollarse en el año 2016, así comunicado mediante oficio N.º DFPP-739-2015 del 3 de diciembre de 2015.
- viii. Prevalencia de cuentas por cobrar, las cuales pueden resultar de dudosa recuperación e implican la creación de estimaciones contables, dado que no se evidencian documentos sobre historiales o capacidad de pago, calidades de garantías, morosidad, entre otros elementos.
- ix. En general, falta de suministro oportuno de documentación y atención a los requerimientos planteados por el ente fiscalizador. En el Anexo N.º 2 de este informe se presentan de forma desagregada los resultados de la aplicación del cuestionario en referencia.

2.33. En relación con las debilidades de control señaladas, es menester recordar que el proceso de evaluación respecto de la efectividad del sistema de control interno de la agrupación política se realiza para prevenir, detectar y corregir representaciones erróneas de importancia relativa. Los riesgos de control prevalecen a causa de las limitaciones inherentes de cualquier sistema de contabilidad y de control interno, no obstante se deben implementar sanas prácticas administrativas para mitigar o reducir dichos riesgos, de manera particular, aquellos asociados a la administración financiera.

2.34. Conviene recordar que respecto del patrimonio de un partido político y el manejo de sus finanzas, el Tribunal Supremo de Elecciones ha manifestado que ambos *“constituyen factores cruciales y elementos indispensables para enfrentar las demandas y exigencias del período electoral y de su organización permanente”*, por ello, ha indicado el Órgano Electoral que *“resulta comprensible la necesidad de que cuenten con una estructura confiable y manejos económicos saludables”*

---

<sup>8</sup> Ver ítem 2.25, inciso i.

que contribuyan a suplir sus necesidades particulares y les permitan desarrollar sus diversas estrategias políticas en apego al principio de autorregulación partidaria” (ver Resolución N.º 2141-E8-2011). La disposición patrimonial del partido debe realizarse en apego a las reglas, procedimientos, términos, condiciones, límites y formalidades que establecen el ordenamiento jurídico y los estatutos internos. En el caso de VERDE, se carece de las regulaciones necesarias para otorgarle robustez al sistema de control interno y por ende a un manejo financiero saludable.

### Otros aspectos susceptibles de mejora

#### Manual de cuentas.

- 2.35. Los nombres utilizados por la agrupación política para algunos rubros contables no guardan consistencia con lo establecido en el catálogo de cuentas del anexo N.º 1 del RFPP. De igual forma, el nombre de más de veinte cuentas presentadas en los estados financieros auditados se aparta de lo establecido en el Manual vigente.
- 2.36. En relación con lo descrito, es menester hacer notar que el artículo 7 del RFPP, en sus párrafos 2º, 3º y 4º, dispone lo que se transcribe a continuación:

*"El sistema contable de los partidos políticos deberá ajustarse estrictamente al Cuadro y Manual de Cuentas elaborado por el Tribunal Supremo de Elecciones, que corresponde al anexo N.º 1 de este Reglamento. / En el caso de que un partido político requiera abrir una nueva cuenta contable, de previo deberá contar con la autorización del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos. / Esta autorización deberá ser comunicada a todos los partidos políticos inscritos en el Registro Electoral." (El subrayado no corresponde al original).*

- 2.37. Tanto el Reglamento como el anexo (Cuadro y Manual de cuentas) son normas de carácter general de acatamiento obligatorio para todos los partidos políticos inscritos. Es por ello que el TSE dispuso que la creación de una nueva cuenta debe tener la autorización del DFPP y ser comunicada a todos los partidos políticos.
- 2.38. La falta de uniformidad en la codificación de cuentas contables incide en la valuación, presentación y revelación de la información financiero contable, aspectos sobre los cuales el usuario debe tener claridad; por tanto, la medida y presentación del efecto financiero de similares rubros de balance en comparación con periodos contables anteriores, e incluso con los de otras agrupaciones políticas, deben ser llevadas a cabo de una manera coherente, a

manera de sana práctica administrativa.

### 3. CONCLUSIONES.

De conformidad con lo previsto en los artículos 12, inciso i) y 121 del Código Electoral, así como el numeral 11 del RFPP, el TSE puede ordenar auditorías sobre las finanzas de las agrupaciones políticas, a efectos de verificar el respeto por las normas que regulan la materia.

En punto a ello, resulta oportuno hacer notar que el estudio de auditoría al que refiere el presente informe corresponde a una actividad independiente y objetiva de aseguramiento, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la agrupación política. En este sentido, se persigue el fortalecimiento de los principios de transparencia y publicidad en materia de finanzas partidarias, los cuales se ven fortalecidos en tanto encuentren asidero en el diseño y establecimiento de un sistema de control interno que permita alcanzar, entre otros objetivos, la confiabilidad y oportunidad de la información, así como brindar una garantía razonable respecto de la gestión efectiva y debida rendición de cuentas.

Ahora bien, el estudio de auditoría desarrollado permitió arribar a las conclusiones que se detallan de seguido:

- 3.1 Resulta imperante mejorar la gestión que el partido realiza en el cumplimiento de las obligaciones de reporte de la información financiero-contable y de contribuyentes.
- 3.2 La aplicación de razones o índices para examinar la situación financiera de la agrupación política permitió establecer que, a enero de 2014, los compromisos financieros superan en 33 veces el disponible de sus activos. Asimismo, se hace notar que la relación establecida entre las fuentes de recursos con respecto a las cifras de gastos revelados en los estados financieros intermedios de VERDE para el periodo en estudio, influyen en las cuentas patrimoniales las cuales muestran aún cifras negativas.
- 3.3 Sobre los cambios significativos no revelados en su totalidad los cuales respaldan la presentación de los estados financieros intermedios y auditados, se presentan áreas susceptibles de mejora en cuanto a las notas explicativas, concluyéndose lo siguiente:
  - a. En los estados financieros se indica que fueron preparados sobre la base de Normas Internacionales de Información Financiera, sin embargo, existen aspectos de calidad, comparabilidad, claridad y transparencia que no se evidencian.

- b. Se cuenta con información limitada que sustenta el proceso contable, por cuanto no se dispone de los libros contables legalizados; no existen referencias que vinculen las notas explicativas; los estados financieros no se presentan en forma comparativa y prevalece la ausencia de datos en partidas tales como: honorarios profesionales y fechas de origen de algunas cifras de rubros contables, entre otros aspectos explicativos necesarios.
- 3.4 Dentro de las deficiencias de control interno que conllevan eventuales riesgos, los cuales podrían incidir en una eficiente administración y control de los recursos financieros, se infiere que los principales que afronta la agrupación política, son:
- a. Ausencia de reglamentos, políticas y manuales de procedimientos relativos, entre otras actividades, a la captación y administración de recursos financieros, conciliaciones bancarias, separación de las actividades de autorización, ejecución y aprobación respecto del registro de transacciones y custodia de recursos, el proceso de renovación de estructuras, instrucciones al personal sobre las responsabilidades de control asignadas y las consecuencias de su incumplimiento, procedimientos de control para entregar la administración de las finanzas partidarias cada vez que se realice un cambio en la conformación del Comité Ejecutivo Superior y actividades de control para la protección física de los activos partidarios.
  - b. Ausencia de normativa interna que refiera a los controles sobre la prevención del ingreso de donaciones ilícitas.
  - c. No se ha desarrollado un proceso de planificación estratégica.
  - d. Gestión de servicios de tercerización no controlada, en funciones críticas tales como las de tipo contable, aunado a la falta de un contrato por servicios profesionales de esta naturaleza, exponen al partido político a errores en el procesamiento manual y con ello a fallas en la representación fiel de la información.
  - e. Omisión de registros contables de transacciones, así como falta de revelación de información financiera completa y comprensible al lector, aspectos que comprometen la integridad y veracidad de los datos.
  - f. Falta de documentación que soporte algunas de las operaciones, lo cual también impacta sobre la representación fiel y no permite concluir sobre la integridad de los datos y su razonabilidad.

- g. Inadecuada segregación de funciones y responsabilidades para el control sobre la recepción de las donaciones, aportes o contribuciones, así como la inexistencia de la cuenta bancaria única activa para su recepción.
  - h. La permanencia de cuentas por cobrar cuyas condiciones de recuperación resulten dudosas, expone a la agrupación a la creación de estimaciones, afectando con ello las partidas patrimoniales.
  - i. Retrasos injustificados del partido para atender los requerimientos de información planteados con motivo del ejercicio de la auditoría.
- 3.5 El sistema contable del partido político no se ajusta en su totalidad al “Cuadro y Manual de Cuentas” incluido en el RFPP; por el contrario, se utilizan algunos rubros contables que no guardan consistencia con la nomenclatura contenida en dicho Manual. Estos aspectos afectan la uniformidad que se persigue con la codificación de cuentas y la valuación, revelación y presentación de los informes financieros.

#### 4. RECOMENDACIONES.

- 4.1 De conformidad con la potestad de fiscalización y control que el Tribunal Supremo de Elecciones posee sobre las finanzas de los partidos políticos, la cual encuentra sustento jurídico en el artículo 96 inciso 4) de la Constitución Política, artículos 12 inciso i) y 121 del Código Electoral, y el 11 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, así como en la normativa técnica de aceptación general que asigna a la administración el establecimiento, mantenimiento y perfeccionamiento de su sistema de control interno, se emiten las siguientes recomendaciones, con el propósito de contribuir al reforzamiento de dicho sistema de control interno y propiciar la agregación de valor y mejoramiento de las operaciones de VERDE; todo ello, a efectos de que sean analizadas por sus autoridades a la luz del principio de autorregulación partidaria.
- 4.2 En tal sentido, se sugieren a la señora Tesorera del Comité Ejecutivo Superior de VERDE las siguientes recomendaciones:
- 4.3 Considerar la definición de acciones que permitan garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de información financiero-contable y de contribuyentes ante el DFPP, de modo que la rendición de cuentas y los niveles de transparencia muestren resultados positivos en cuanto al estado de dicha gestión de reporte. (Véanse puntos del 2.13 al 2.12).
- 4.4 Valorar la necesidad de evaluar las posibles rutas de acción a efectos de establecer estrategias que permitan mostrar una relación favorable entre los

niveles de endeudamiento y captación de recursos; todo ello, en aras de propender a un escenario en el que los compromisos de pago no ubiquen al partido político en una posición financieramente vulnerable que comprometa su permanencia. (Véanse puntos del **2.13** al **2.24**).

- 4.5 Ponderar la realización de gestiones orientadas a garantizar que en los estados financieros se revelen aquellos cambios en la agrupación que impliquen montos significativos (de importancia relativa) y variaciones a los procedimientos contables, de manera que si existen declaraciones tales como la adopción de las NIIF, se tome en cuenta que esta acción conlleva varias fases cuyo propósito es mantener un enfoque integral, coherente y lógico en materia contable-financiera. También resulta necesario robustecer las notas explicativas de los estados financieros de forma que resulte posible conocer la composición de determinadas cuentas de interés como los gastos por honorarios profesionales. (Véanse puntos del **2.25** al **2.30**).
- 4.6 Instaurar los controles necesarios para que oportunamente se realicen las gestiones conducentes a la legalización de los libros contables ante este Departamento, manteniéndolos disponibles y actualizados, con el propósito de ejercer actividades de verificación y reforzar la confiabilidad en los informes financieros. (Véase punto **2.26**).
- 4.7 Valorar la definición de las acciones que se estimen necesarias a efectos de minimizar la posibilidad de que eventuales riesgos de irregularidades se lleguen a materializar, temática respecto de la cual toda administración debe mantenerse vigilante y velar por el fortalecimiento de los más altos estándares de transparencia, propiciando en todo momento una cultura que incentive el reconocimiento del control como parte integrante de su estructura organizativa.

Entre las acciones prioritarias se recomienda:

- a) Instaurar, divulgar y mantener actualizados manuales, guías, procedimientos y políticas internos para el uso regular y efectivo de partidas de balance y procesos administrativos que se indican en este informe –en especial sobre los procesos que implican el traspaso de las finanzas partidarias cada vez que existan cambios en la estructura del Comité Ejecutivo Superior y sobre los mecanismos de control para prevenir el ingreso de donaciones anónimas o de extranjeros–, ya que estos constituyen una parte esencial de las buenas prácticas de administración, al mismo tiempo coadyuvan al cumplimiento de la normativa vigente al establecer de forma escrita los requerimientos necesarios para garantizar absoluta transparencia.

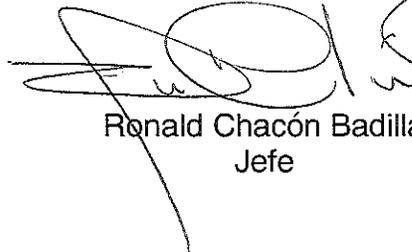
- b) Valorar la pertinencia de la realización de la planificación estratégica que permita identificar con facilidad los objetivos, metas y tareas partidarios, especialmente aquellos relativos a la materia de finanzas y contabilidad.
- c) Ponderar la necesidad de gestionar con la formalidad que es requerida, la prestación de servicios contables de la organización *outsourcing*, valorando en su contrato entre otros aspectos básicos, los siguientes: 1. la información que ha de proporcionarse al partido como usuario, 2. la aplicación de requerimientos de las autoridades reguladoras con respecto a la forma en que se mantendrán los registros o el acceso a estos, 3. la indemnización, en su caso, que recibirá el partido por incumplimiento de funciones, 4. el acceso a los registros contables que mantiene la organización de servicios y a otra información para realizar auditorías.
- d) Asegurar que el proceso contable cuente con los mecanismos adecuados para el recibo y registro de los datos, además de la implantación definitiva de las NIIF, garantizando además la comunicación oportuna al fiscalizador sobre la información que le es requerida. Asimismo, valorar la instauración de los mecanismos de control correspondientes para generar los soportes documentales indispensables en toda transacción contable.
- e) Valorar la necesidad de establecer controles relativos a la segregación de funciones respecto de la recepción de donaciones, contribuciones o aportes; así también, gestionar lo conducente en cuanto a la reactivación de un instrumento bancario destinado a estos efectos.
- f) Valorar la instauración de un proceso de estimación de cuentas por cobrar de dudoso rescate que implique la utilización de juicios basados en la información fiable disponible más reciente.
- g) Valorar la pertinencia de que se tomen acciones orientadas a propiciar un incremento en el nivel de colaboración con este DFPP, en lo correspondiente al suministro de datos o documentos, procurando la participación dinámica y oportuna de representantes del partido en las sesiones de trabajo con motivo de auditorías que tengan lugar, al tenor de lo previsto en los artículos 12, inciso i) y 121 del Código Electoral y 11 del RFPP; lo anterior con el fin de contar con insumos necesarios para el desarrollo de las pruebas que se consideren dentro de las circunstancias y así poder concluir sobre diversos temas sujetos a examen.

(Véanse puntos 2.31 a 2.34).

- 4.8 Estudiar la implementación de instrucciones a efectos de que se garantice la correcta utilización de las cuentas contables en consonancia con lo normado en

el RFPP, de manera que, entre otros asuntos, se observe la nomenclatura y el procedimiento establecido para la apertura de nuevos rubros que eventualmente se requieran, se minimice el riesgo de clasificaciones inadecuadas y el registro de transacciones en cuentas que no corresponden (Véanse puntos 2.35 a 2.38).

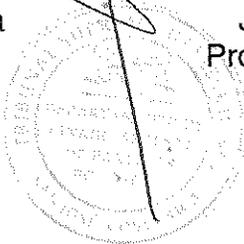
Atentamente,



Ronald Chacón Badilla  
Jefe



Jorge Coto Gómez  
Profesional Funcional 1



RCHB/jcg/gvc  
Cc: Administración del estudio  
Archivo

## 5. ANEXOS

### Anexo N.º 1

Cambios significativos no revelados en su totalidad en los estados financieros  
Al 30 de junio 2010 y al 30 de junio de 2013

Situación Detectada	Normativa de referencia u observación atinente	Nota
<p>1. La nota <i>b</i> de los estados financieros auditados al 30 de junio de 2013, cuyo dictamen fue emitido el 10 de octubre de 2013, establece que: <b>“Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, aprobadas por la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, mediante Circular 06-2005 del 14 de noviembre de 2005”</b>. Por su parte, el Informe del Auditor Independiente correspondiente al periodo del 01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010 señala lo siguiente: <b>“Salvedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría, excepto por lo que se aclara a continuación, el alcance de mi dictamen es inferior al que se tiene cuando se dictaminan estados financieros por tratarse de estados financieros elaborados por otro Contador Público Autorizado, el Lic. Rodrigo Villalta Bonilla, quien fue contratado por el partido para el levantamiento de la Contabilidad, no se obtuvo acceso a los papeles de trabajo del señor Villalta, únicamente se obtuvo la información reflejada en los libros legales del Partido”</b>. El destacado no es del original.</p>	<p>Los estados financieros deben presentar fielmente la situación y el desempeño financieros de las entidades, así como sus flujos de efectivo y cambios ocurridos en el patrimonio y no deben declararse que estos siguen las Normas Internacionales de Contabilidad a menos que cumplan con los requisitos de las regulaciones que les sean de aplicación.</p> <p>En caso de que la entidad cumpla con tal regulación, la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N.º 1<sup>1</sup> establece en el apartado N.º 10 que:</p> <p><i>“Una entidad normalmente presentará las notas en el siguiente orden, para ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>(a) una declaración de cumplimiento con las NIIF...”</i></p> <p>La adopción de las NIIF es un proceso que inicia con la fase de diagnóstico y finaliza con los saldos ajustados en los estados financieros según lo requerido en el paso de transición.</p> <p>No se evidencia en los estados financieros comentario alguno sobre el resultado del proceso de adopción de esta base normativa. Tampoco se evidencia un análisis que identifique el efecto que tuvo en toda la organización la conversión a NIIF, constituyendo esto un paso clave en dicha conversión, pues con ello se proporcionan valiosos conocimientos sobre los posibles cambios contables que impactan los procesos</p>	<p>(1) (3)</p>

<sup>1</sup> “Una entidad cuyos estados financieros cumplan las NIIF efectuará, en las notas, una declaración, explícita y sin reservas, de dicho cumplimiento. Una entidad no señalará que sus estados financieros cumplen con las NIIF a menos que satisfagan todos los requerimientos de éstas.”

Cambios significativos no revelados en su totalidad en los estados financieros  
Al 30 de junio 2010 y al 30 de junio de 2013

Situación Detectada	Normativa de referencia u observación atinente	Nota
<p>Según lo anterior, el usuario de los datos financieros está expuesto a error al interpretarlos, por cuanto la base de preparación y presentación de estos no está definida claramente, al considerar que fueron utilizados los <i>libros contables legalizados</i>, siendo que tal legalización no ha sido gestionada ante este Departamento, aspecto que incide en la verificación de las cifras, cuentas, transacciones y asientos desde la fuente oficial.</p> <p>No fue emitido un informe de control interno por parte del CPA, en razón de que no fue requerido por el partido político en su encargo, según fue explicado verbalmente por el contador.</p>	<p>para obtener y preparar la información financiera, y por ende sobre los sistemas de información que los soporta.</p> <p>De conformidad con la NIIF 1 “Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”, se exige:</p> <p><i>“Explicación de la transición a las NIIF</i></p> <p><i>Una entidad explicará cómo la transición, de los PCGA anteriores a las NIIF, ha afectado a su situación financiera, resultados y flujos de efectivo previamente informados.”</i></p> <p><i>“Las políticas contables que una entidad utilice en su estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF, pueden diferir de las que aplicaba en la misma fecha conforme a sus PCGA anteriores. Los ajustes resultantes surgen de sucesos y transacciones anteriores a la fecha de transición a las NIIF. Por tanto, una entidad reconocerá tales ajustes, en la fecha de transición a las NIIF, directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría del patrimonio).”</i></p> <p>Existen ciertos actos de la administración, que por su relevancia son registrados en libros que deben cumplir varias formalidades con el fin de otorgar fe de que tales registros, para todos los efectos, sean fiables. Respecto de los libros contables, se tiene que a la fecha de este estudio, el partido no ha solicitado a este Departamento su legalización, siendo que las Normas Internacionales de Auditoría refieren lo siguiente:</p> <p><i>“Habitualmente, el sistema de información de la entidad implica la utilización de asientos estándar en el libro diario requeridos de manera recurrente para registrar las transacciones. Los ejemplos pueden ser los asientos en el libro diario para registrar ventas, compras y pagos en el libro mayor, o para registrar estimaciones contables realizadas periódicamente por la dirección...”</i></p> <p>Lo anterior cobra relevancia si se considera que este requisito es exigido por el artículo N.º 88 del Código Electoral, así como en los artículos N.º 1 y N.º 2 del RFPP, señalando</p>	

Cambios significativos no revelados en su totalidad en los estados financieros  
Al 30 de junio 2010 y al 30 de junio de 2013

Situación Detectada	Normativa de referencia u observación atinente	Nota
	<p>este último:</p> <p><i>“Los partidos políticos están obligados a llevar al día los libros de contabilidad, los cuales deben ser debidamente legalizados por el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del Registro Electoral (...)</i></p> <p><i>Los partidos políticos, para llevar el control y registro de sus operaciones, deben contar como mínimo con los siguientes libros y registros: diario general, mayor general, inventarios y balances, (...).”</i></p>	
<p>2. El dictamen de los estados financieros auditados del periodo comprendido entre el 01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010 –documento preparado el 20 de agosto de 2012, del cual el contador suministró a este Departamento un ejemplar sin firma y sello, por la vía del correo electrónico el 03 de diciembre de 2014–, indica:</p> <p><i>“En nuestra opinión, <b>excepto porque la información utilizada para recabar el proceso contable fue escueta y limitada, además de no contar con acceso a los papeles de trabajo del señor Villalta, los estados financieros antes mencionados presentan fidedignamente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, al 30 de junio del 2010 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y los flujos de efectivo, por el periodo comprendido del 01 de julio del 2009 al 30 de junio del 2010, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera</b>”. El destacado no es del original.</i></p>	<p>Complementariamente a lo indicado en el punto anterior, al no resultar posible identificar documentación soporte que da origen a los registros contables, aspecto que calificó el CPA como de <i>“escueta y limitada”</i>, emerge un escenario que incide negativamente en la confiabilidad de la información financiera presentada por VERDE, situación de significativa importancia pues ésta constituye un insumo para verificar su gestión.</p> <p>Esta limitante de información que no permite determinar la razonabilidad de los registros que dan origen a cada una de las partidas, no fue informada en el dictamen de los estados financieros auditados al 30 de junio de 2013. Cabe señalar que los documentos fuente fueron solicitados en la auditoría que practicó este Departamento, sin lograr el objetivo deseado.</p> <p>En este sentido, considérese que el soporte documental de toda información contable es fundamental para un adecuado ejercicio de corroboración y rastreo de transacciones a fin de determinar su presentación razonable, así como para la generación de pistas de auditoría que sustenten las evaluaciones que esta instancia técnica o terceros interesados estimen pertinente desarrollar.</p>	<p>(1) (2) (3)</p>

Cambios significativos no revelados en su totalidad en los estados financieros  
Al 30 de junio 2010 y al 30 de junio de 2013

Situación Detectada	Normativa de referencia u observación atinente	Nota
<p>3. El literal c, de los estados financieros auditados al 30 de junio de 2013, relativo a las políticas contables, señala lo siguiente:</p> <p><i>“Las políticas contables significativas observadas por el Partido están de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera”.</i></p>	<p>Esta nota está expuesta en forma general.</p> <p>La normativa de aceptación general señala que para una entidad es importante informar a los usuarios acerca de la base, o bases, de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor neto realizable, valor razonable o importe recuperable), puesto que esa base, sobre la que una entidad elabora los estados financieros, afecta significativamente al análisis realizado por los usuarios interesados. Conviene además que cuando una entidad utiliza más de una base de medición, será suficiente indicar las categorías de activos y pasivos a los que se ha aplicado cada una de tales bases.</p> <p>La revelación de políticas contables particulares, será especialmente útil para los usuarios cuando ellas se escojan entre las alternativas permitidas en las NIIF<sup>2</sup>.</p> <p>Sobre el particular, la NIC 1 refiere a la información a revelar sobre políticas contables en cuanto a lo siguiente:</p> <p><i>“Una entidad revelará, en el resumen de políticas contables significativas:</i> <i>(a) la base (o bases) de medición utilizada para la elaboración de los estados financieros, y</i> <i>(b) las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.”</i></p> <p>El Marco Conceptual de las NIIF, amplía la diversidad de dichas bases, a saber:</p> <p><i>“En los estados financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son los siguientes:</i> <i>(a) Costo histórico. (...).</i> <i>(b) Costo corriente. (...)</i></p>	<p>(4)</p> <p>(3)</p>

<sup>2</sup> Son las Normas e Interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). El IASB sigue un procedimiento a escala internacional en el que participan los organismos de la profesión contable de todo el mundo, reguladores, comunidad empresarial, bolsas de valores, bancos, entre otros interesados, que aprueban dichas normas.

Mediante Circular N.º 06-2005, la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, ratifica la adopción del conjunto de Normas Internacionales de Información Financiera y sus respectivas interpretaciones. La Gaceta N.º 239, Lunes 12 de diciembre de 2005.

Cambios significativos no revelados en su totalidad en los estados financieros  
Al 30 de junio 2010 y al 30 de junio de 2013

Situación Detectada	Normativa de referencia u observación atinente	Nota
	(c) Valor realizable (o de liquidación). (...). (d) Valor presente. (...)"	
4. Los estados financieros auditados con corte al 30 de junio de 2010 y 30 de junio de 2013 y los intermedios, no contienen referencias que vinculen las notas explicativas.	Respecto de las situaciones detectadas N.º 4 a 7, corresponde indicar que la NIC 34, relativa a Hechos significativos y transacciones, señala que: <b>“Una entidad incluirá en su información financiera intermedia una explicación de los sucesos y transacciones, producidos desde el final del último periodo anual sobre el que se informa, que sean significativos para comprender los cambios en la situación financiera y el rendimiento de la entidad...”</b>	(4)
5. Los estados financieros auditados con corte al 30 de junio de 2010 y 30 de junio de 2013 y los intermedios, no se presentan en forma comparativa. Refiérase a	<b>“Además de revelar los sucesos y transacciones significativos... una entidad deberá incluir en las notas de la información financiera intermedia, la información que se detalla a continuación (...)</b>	(5)
6. Los estados financieros auditados con corte al 30 de junio de 2013 revelan el rubro de gastos por honorarios profesionales, el cual no está debidamente desglosado lo que impide conocer su composición, según el proveedor.	<b>(a) Una declaración de que se han seguido las mismas políticas y métodos contables de cálculo en los estados financieros intermedios que en los estados financieros anuales más recientes o, si algunas de esas políticas o algunos métodos hubiesen cambiado, una descripción de la naturaleza y efecto del cambio.</b>	(4)
7. Los estados financieros auditados con corte a junio de 2013, no evidencian la fecha de origen de los pasivos asumidos, tampoco la correspondiente a Efectos por Cobrar.	<b>(b) Comentarios explicativos acerca de la estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones del periodo intermedio.</b>	(4)
8. El Flujo de Efectivo con corte a junio de 2013, revela un rubro denominado “Nuevos Préstamos”, del cual no se brinda una nota explicativa.	<b>(c) La naturaleza e importe de las partidas, ya afecten a los activos, pasivos, patrimonio, ganancia neta o flujos de efectivo, que sean no usuales por su naturaleza, importe o incidencia (...)</b>	(4)
9. Los estados financieros auditados con corte al 30 de junio de 2010 y 30 de junio de 2013 y los intermedios, no evidencian comentarios acerca de la estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones.	<b>(h) Sucesos después del periodo intermedio que no se han reflejado en los estados financieros para dicho periodo intermedio (...)</b> El destacado no es del original.  La NIC 1, aporta en cuanto al requisito general de presentación razonable de los estados financieros, lo siguiente:	(4)

Cambios significativos no revelados en su totalidad en los estados financieros  
Al 30 de junio 2010 y al 30 de junio de 2013

Situación Detectada	Normativa de referencia u observación atinente	Nota
	<p><i>“En casi la totalidad de las circunstancias, una entidad logrará una presentación razonable cumpliendo con las NIIF aplicables. Una presentación razonable también requiere que una entidad:</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>(b) Presente información, que incluya a las políticas contables, de una forma que sea relevante, fiable, comparable y comprensible.</i></p> <p><i>(c) Suministre <b>información adicional</b>, siempre que el cumplimiento con los requerimientos especificados por las NIIF resulte insuficiente para permitir a los usuarios comprender el impacto de determinadas transacciones, de otros eventos o condiciones, de otros sucesos o condiciones, sobre la situación y el rendimiento financieros de la entidad.”</i></p> <p>Al respecto, destaca la pérdida de información del partido motivado por una situación de fuerza mayor que no está indicada en las notas a los estados financieros.</p>	

Fuente: Estados financieros auditados e intermedios presentados por VERDE ante el DFPP.

**Notas:**

- (1) El artículo 121 del Código Electoral, establece:  
“...quien ocupe el cargo de la tesorería del partido... será responsable de la exactitud y veracidad de los datos que suministren”, por lo que los estados financieros deben indicar si se presentan, o no, razonablemente en todos sus aspectos importantes conforme con las disposiciones legales y las reglamentarias dispuestas por el TSE, así como con las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables.
- (2) Este Departamento no cuenta con evidencia que permita determinar si los estados financieros auditados con corte a junio de 2010 fueron publicados.
- (3) No fue emitido un informe de control interno relativo a los estados financieros auditados, en razón de que este documento no fue requerido por la agrupación política, según explicación del CPA.
- (4) Las notas a los estados financieros no presentan un detalle explicativo para la total interpretación de las cifras.
- (5) Los estados financieros elaborados según NIIF, no se presentan en forma comparativa.

Cambios significativos no revelados en su totalidad en los estados financieros  
Al 30 de junio 2010 y al 30 de junio de 2013

Situación Detectada	Normativa de referencia u observación atinente	Nota
	<p>(c) Valor realizable (o de liquidación). (...). (d) Valor presente. (...)"</p>	
<p>4. Los estados financieros auditados con corte al 30 de junio de 2010 y 30 de junio de 2013 y los intermedios, no contienen referencias que vinculen las notas explicativas.</p>	<p>Respecto de las situaciones detectadas N.º 4 a 7, corresponde indicar que la NIC 34, relativa a Hechos significativos y transacciones, señala que: <b>"Una entidad incluirá en su información financiera intermedia una explicación de los sucesos y transacciones, producidos desde el final del último periodo anual sobre el que se informa, que sean significativos para comprender los cambios en la situación financiera y el rendimiento de la entidad..."</b></p>	(4)
<p>5. Los estados financieros auditados con corte al 30 de junio de 2010 y 30 de junio de 2013 y los intermedios, no se presentan en forma comparativa. Refiérase a</p>	<p><b>"Además de revelar los sucesos y transacciones significativos... una entidad deberá incluir en las notas de la información financiera intermedia, la información que se detalla a continuación (...)</b></p>	(5)
<p>6. Los estados financieros auditados con corte al 30 de junio de 2013 revelan el rubro de gastos por honorarios profesionales, el cual no está debidamente desglosado lo que impide conocer su composición, según el proveedor.</p>	<p><b>(a) Una declaración de que se han seguido las mismas políticas y métodos contables de cálculo en los estados financieros intermedios que en los estados financieros anuales más recientes o, si algunas de esas políticas o algunos métodos hubiesen cambiado, una descripción de la naturaleza y efecto del cambio.</b></p>	(4)
<p>7. Los estados financieros auditados con corte a junio de 2013, no evidencian la fecha de origen de los pasivos asumidos, tampoco la correspondiente a Efectos por Cobrar.</p>	<p><b>(b) Comentarios explicativos acerca de la estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones del periodo intermedio.</b></p>	(4)
<p>8. El Flujo de Efectivo con corte a junio de 2013, revela un rubro denominado "Nuevos Préstamos", del cual no se brinda una nota explicativa.</p>	<p><b>(c) La naturaleza e importe de las partidas, ya afecten a los activos, pasivos, patrimonio, ganancia neta o flujos de efectivo, que sean no usuales por su naturaleza, importe o incidencia (...)</b></p>	(4)
<p>9. Los estados financieros auditados con corte al 30 de junio de 2010 y 30 de junio de 2013 y los intermedios, no evidencian comentarios acerca de la estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones.</p>	<p><b>(h) Sucesos después del periodo intermedio que no se han reflejado en los estados financieros para dicho periodo intermedio (...)"</b> El destacado no es del original.</p> <p>La NIC 1, aporta en cuanto al requisito general de presentación razonable de los estados financieros, lo siguiente:</p>	(4)

Cambios significativos no revelados en su totalidad en los estados financieros  
Al 30 de junio 2010 y al 30 de junio de 2013

Situación Detectada	Normativa de referencia u observación atinente	Nota
	<p><i>"En casi la totalidad de las circunstancias, una entidad logrará una presentación razonable cumpliendo con las NIIF aplicables. Una presentación razonable también requiere que una entidad:</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>(b) Presente información, que incluya a las políticas contables, de una forma que sea relevante, fiable, comparable y comprensible.</i></p> <p><i>(c) Suministre información adicional, siempre que el cumplimiento con los requerimientos especificados por las NIIF resulte insuficiente para permitir a los usuarios comprender el impacto de determinadas transacciones, de otros eventos o condiciones, de otros sucesos o condiciones, sobre la situación y el rendimiento financieros de la entidad."</i></p> <p>Al respecto, destaca la pérdida de información del partido motivado por una situación de fuerza mayor que no está indicada en las notas a los estados financieros.</p>	

Fuente: Estados financieros auditados e intermedios presentados por VERDE ante el DFPP.

Notas:

- (1) El artículo 121 del Código Electoral, establece:  
"...quien ocupe el cargo de la tesorería del partido... será responsable de la exactitud y veracidad de los datos que suministren", por lo que los estados financieros deben indicar si se presentan, o no, razonablemente en todos sus aspectos importantes conforme con las disposiciones legales y las reglamentarias dispuestas por el TSE, así como con las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables.
- (2) Este Departamento no cuenta con evidencia que permita determinar si los estados financieros auditados con corte a junio de 2010 fueron publicados.
- (3) No fue emitido un informe de control interno relativo a los estados financieros auditados, en razón de que este documento no fue requerido por la agrupación política, según explicación del CPA.
- (4) Las notas a los estados financieros no presentan un detalle explicativo para la total interpretación de las cifras.
- (5) Los estados financieros elaborados según NIIF, no se presentan en forma comparativa.

**Anexo N.º 2**

**Aspectos relativos al control interno de los Partidos Políticos  
Resultados del cuestionario aplicado  
Al 18 de octubre de 2014**

Cantidad de Partidos

N.º	Concepto evaluado que implica eventuales riesgos:			Comentarios de la administración partidaria
1	Demuestra el compromiso para con la integridad y los valores éticos.			<i>"Es una constante en el partido actuar con transparencia e integridad. Lo valores éticos son divulgados y se conocen por parte de los integrantes."</i>
2	Renueva la estructura partidaria en plazos estipulados en el marco normativo atinente.			<i>"No se realiza una renovación formal, el colaborador renuncia y se acepta su decisión únicamente."</i>
3	Los cambios en la estructura del comité ejecutivo superior se comunican oportunamente al TSE.			<i>"Inmediatamente se comunica."</i>
N.º	Concepto evaluado que implica eventuales riesgos:			Comentarios de la administración partidaria
4	Funcionarios designados con labores propias de la contabilidad.			<i>"El encargado de la contabilidad es el Sr. Gustavo Chaves Vargas, con el apoyo de la Sra. María de los Ángeles Vargas Bolaños."</i>
5	La agrupación política informa al personal sobre sus responsabilidades de control y consecuencias de su incumplimiento.			<i>"El partido no lo informa formalmente."</i>
6	Existencia de reglamentos, políticas o manuales para la captación y administración de recursos financieros, contables, entre otros.			<i>"No hay, es contabilidad outsourcing. Se aplica lo que indica el RFPF."</i>
7	Se analizan y modifican periódicamente los manuales de procedimientos para adaptarlos a las necesidades, recursos y cambios en el ambiente interno, externo y legal.			<i>Idem punto anterior.</i>
8	Los manuales de procedimientos delimitan adecuadamente la responsabilidad de cada uno de los colaboradores.			<i>"Hay segregación de funciones, por ejemplo en la emisión y registro de cheques."</i>
9	Existencia de un compendio debidamente actualizado y ordenado, de fácil acceso, que consolide las instrucciones a los funcionarios, ya sea medios electrónicos o manuales.			<i>"Esto es función de la administración partidaria."</i>
10	Comunicación oportuna a todos los colaboradores del partido sobre los cambios organizacionales, estado y planificación de la agrupación política.			<i>"En periodos de campaña, se convoca a reuniones y se visitan a los otros comités de distritos, llamadas y correos electrónicos."</i>
11	Información que respalde los procesos de planificación.			<i>"El planeamiento es confidencial."</i>
12	Realización de ejercicios para la identificación y valoración de los riesgos a los que se enfrenta.			<i>"No hay fuentes dudosas de financiamiento. No hay financiamiento del exterior"</i>
13	Medidas que se adoptan para mitigar los riesgos identificados.			<i>"No consideran, hay compromiso para responder a las necesidades de información y la parte administrativa."</i>
14	Implementación de formularios uniformes para el procesamiento, traslado y registro de todas las transacciones financieras.			<i>"Solo control de cheques para efectos contables."</i>
15	Separación de las actividades de autorización, ejecución y aprobación respecto del registro de transacciones y custodia de recursos, con el fin de que no estén en manos de un solo funcionario			<i>"Existe un compromiso para sistematizar el archivo de información."</i>

16	Procedimientos de control para entregar la administración de las finanzas partidarias, cada vez que se realice un cambio del comité ejecutivo.			"No. Por ser muy simple y sencillo y por ser un partido emergente."
17	Procedimiento o protocolo utilizado por la agrupación política para aprobar y girar cheques o transferencias.			"No hay, son decisiones colegiadas del Comité Ejecutivo (Conversaciones)"
18	Realización de conciliaciones bancarias.			"Estos es una función del tesorero o tesorera. En la contabilidad se lleva el control de Bancos."
19	Existencia de un registro de cheques conforme lo dispuesto en el Anexo N°. 2 del RFPP.			"Si existe."
20	Canalización de donaciones por medio de quien ocupa la tesorería del partido político			"Se canalizan por medio del presidente dado que es él quien hace las donaciones."
21	Mecanismos o procedimientos de control que prevengan el ingreso de donaciones anónimas o de extranjeros.			"No tienen ese tipo de relaciones y además la cuenta bancaria no está activa."
22	Principal contribuyente del partido y que control de solvencia económica tiene el partido para cada contribuyente.			"La familia Arias Gutiérrez son empresarios y dueños de locales comerciales."
23	Diseño de actividades de control para la protección física de los activos financieros de la entidad.			"No hay caja chica, los gastos son a través de cheques."
N.º	Concepto evaluado que implica eventuales riesgos:			Comentarios de la administración partidaria
24	Registros relativos a la contribución estatal revelados en el estado de flujo de efectivo.			"El registro se visualiza en el Estado de Resultados 80-04."
25	Seguimiento a las recomendaciones emanadas por entes de fiscalización.			"Se está empezando con este proceso."
26	Existencia de un sistema contable que brinde una garantía razonable de que los registros están basados en información actualizada, tanto de los recursos disponibles como de las obligaciones adquiridas por la agrupación y sus resultados operativos y financieros, conforme los criterios técnicos y legales aplicables.			"Se lleva contabilidad en Excel. Desde enero de 2014 no recibe información para el registro contable. No hay contrato firmado. Carné 5268 CPA, pero los estados financieros los firma Marielos Vargas (CPA)."
27	Contenido de los manuales de los sistemas de información en aspectos tales como: acceso, seguridad, integridad, confiabilidad y exactitud de la información procesada y almacenada.			No aplica.
28	El sistema contable permite establecer claves y niveles de acceso.			No aplica
28	Se produce y transmite información confiable, útil y relevante para el control de operaciones y la toma de decisiones.			"A través de los Estados Financieros."
29	La agrupación política mantiene litigios o embargos en proceso.			"Una demanda ordinaria laboral interpuesta por una persona que pretende cobrar prestaciones fue candidato."

Simbología:

Respuesta favorable o afirmativa.



Respuesta desfavorable o negativa.



Respuesta no aplica.

Fuente: Cuestionario de control interno aplicado